# INFORME DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME ESTA EMPRESA PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2019

**INDICE PAG**

**Introducción 3**

1. Información de carácter presupuestario. 4

1. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento. 8
2. Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público. 8
3. Información sobre garantías recibidas. 9
4. Información sobre personal. 9
5. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestaciones de servicios de la entidad. 10
6. Información sobre las operaciones financieras. 10
7. Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario. 10
8. Proyección al cierre del ejercicio siguiente. 11
9. Información sobre objetivos e indicadores de gestión. 11

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que establece en su artículo 116.3 que: *“Las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y el resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”.* Este informe está referido al ejercicio 2019.

**A) Información de carácter presupuestario**

1. **Información relativa al programa de actuación plurianual**

Esta empresa no está obligada a realizar los programas de actuación plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1. **Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Anexo I.A)

El mayor importe en Prestaciones de servicios es debido a que el Encargo para la Revisión y ampliación del Sistema de información de los distintos perfiles de turistas fue concedido por un importe superior al previsto en el PAIF.

El mayor importe en la partida de Aprovisionamientos se debe a que se han realizado más gastos promocionales de los previstos, por la ampliación de 150.000,00 euros de la aportación dineraria para el desarrollo de la actividad promocional.

El mayor importe de Ingresos accesorios es debido a la facturación realizada a terceros con motivo de algunas Ferias.

En cuanto a la cifra de Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, el mayor importe registrado se debe a una ampliación de 150.000,00 euros de la aportación dineraria para el desarrollo de la actividad promocional.

Todas las aportaciones dinerarias se ejecutaron en su totalidad.

El Gasto de Personal es ligeramente inferior al previsto en el PAIF. Dentro de los salarios devengados está la recuperación, desde el 1 de enero de 2019, del 5% del salario base, bolsa de vacaciones y plus de antigüedad, que fue reducido en el ejercicio 2010. Esta posibilidad se contempló en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y tiene el visto bueno de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, pendiente de su informe final. Sin embargo, este incremento salarial se ve compensado con la reducción de salarios y seguridad social de los dos efectivos menos en la empresa y por diversas bajas por IT durante el año, lo que hace que el total de gastos de personal esté por debajo del previsto en el PAIF.

La partida de Otros Gastos de Explotación también es inferior a la prevista en el PAIF por un importe inferior en Servicios exteriores.

El gasto en Amortizaciones y la Imputación de Subvenciones de Inmovilizado No Financiero y Otros es inferior por la baja del Derecho de Uso del local de Víctor Hugo.

El resultado del ejercicio fue de 131.438,39 euros menos de pérdidas de las previstas. Esta cantidad es la parte de ingresos propios de Promotur que no se aplicaron a gastos promocionales del ejercicio sino a compensar parte de las reservas voluntarias negativas que figuran en el pasivo.

Las desviaciones del Presupuesto de explotación, comentadas y reflejadas en el Anexo I.A., cumplen con la normativa vigente. Por un lado, el gasto de personal y de explotación es inferior al previsto en el paif, y por otro lado, el mayor gasto en la actividad promocional viene derivada de una mayor financiación a través de ingresos accesorios y la ampliación de una subvención para el desarrollo de la actividad promocional, la cual no necesitó expediente de modificación de presupuestos debido a su importe.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (Anexo I.B)

Dentro del Balance de situación, el importe contabilizado en la Cuenta de Reservas en negativo es debido al registro contable de dos expedientes de reintegro, por un total de 727.870,96 euros, originados por dos informes definitivos de Intervención General de la operación “Promoción turística de las Islas Canarias dirigidas a profesionales” y “Promoción turística de las Islas Canarias dirigidas al público” ejecutados en el ejercicio 2016 y 2017 cofinanciado por el FEDER. Esto ha hecho que los Fondos Propios de Promotur hayan bajado considerablemente, así como el Patrimonio Neto. Esta situación se revertirá en 2020 para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la empresa.

Dentro del Presupuesto de Capital, l as desviaciones producidas se han materializado básicamente en el capital corriente. Se trata por tanto de importes que varían mucho de un trimestre a otro y no son muy significativos para ver la evolución de la empresa.

La desviación en Deudores y otras cuentas a cobrar viene motivada sobre todo por los importes de las transferencias para la actividad promocional y los gastos de explotación de la empresa pendientes de cobro del Tesoro Canario. En 2019 estas cantidades pendientes de cobro eran inferiores a las del ejercicio 2018.

La desviación en Otros activos corrientes es debido a un mayor importe en gastos anticipados por las ferias del ejercicio siguiente.

La desviación del importe de Acreedores y otras cuentas a pagar se debe principalmente a que se quedó pendiente de pago, a 31 de diciembre, menos acreedores de los pendientes en 2018, dado que vinieron menos facturas en diciembre que en años anteriores.

La diferencia del importe realizado de Otros pasivos corrientes, se debe a las periodificaciones a corto plazo de pasivo por la facturación anticipada a terceros por la asistencia a ferias del ejercicio siguiente, que fue superior a la prevista.

La desviación producida dentro del Pago por inversiones de Inmovilizado Intangible es debido a la fecha de entrada en funcionamiento de la nueva plataforma de licitación y contratación electrónica que inicialmente estaba prevista en 2018 pero su implantación definitiva se produjo en 2019, lo que hizo que la amortización devengada fuera inferior a la prevista en el PAIF.

La desviación producida dentro del Pago por inversiones de Inmovilizado Material es debido principalmente a que las inversiones realizadas con motivo del Centro de difusión del conocimiento turístico (proyecto Place Marketing Woermann) han sido superiores a lo previsto.

La desviación en Inversiones financieras a largo plazo viene motivada por el pago de la fianza de alquiler de las nuevas oficinas en el Edificio Woermann.

Por último, la desviación en Cobros y Pagos por instrumentos de Pasivo financiero es debida principalmente a proveedores de inmovilizado pendientes de pago y a las fianzas depositadas por algunos licitadores.

Las desviaciones del Presupuesto de Capital, comentadas y reflejadas en el Anexo I.B, cumplen con la normativa vigente, puesto que se trata básicamente de modificaciones de capital circulante e inversiones realizadas por la empresa dentro de los límites presupuestarios.

1. **Información por islas de las inversiones (Anexo II)**

La empresa no tiene grandes inversiones, sólo dispone del inmovilizado material (mobiliario, equipos informáticos, etc.) e intangible (aplicaciones informáticas, etc.) necesario para el desarrollo de la actividad, para las oficinas de Gran Canaria y Tenerife.

Dentro del Inmovilizado Intangible destaca la nueva plataforma de licitación y contratación electrónica. Su fecha prevista de entrada en funcionamiento era inicialmente en 2018 pero su implantación definitiva se produjo en 2019, lo que hizo que la amortización devengada fuera inferior a la prevista en el PAIF.

Dentro del Inmovilizado Material destaca la de baja el Derecho de Uso del local de Víctor Hugo el 22 de julio, con motivo del traslado de oficinas al Edificio Woermann. Por otro lado, destacan las inversiones realizadas con motivo del Centro de difusión del conocimiento turístico (proyecto Place Marketing Woermann).

Las Inversiones financieras a largo plazo vienen derivadas del pago de la fianza de alquiler de las nuevas oficinas en el Woermann.

En las Cuentas Anuales que acompañan a este informe se refleja bastante información al respecto. Cabe destacar que la empresa cumple con lo presupuestado, tal como se refleja en el epígrafe de Pagos por inversiones de inmovilizado que figura en el Estado de Flujo de Efectivos.

**B) Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento (Anexo III)**

Esta información viene reflejada en los Anexos III.A y III.B.

**C) Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público**

Conforme al artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011, la presente información se detalla teniendo en cuenta la consideración de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** como **poder adjudicador** no administración pública (**PANAP**).

El 08 de marzo de **2018**, entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a raíz de la cual, la contratación pública de **PROMOTUR**, se realiza conforme a dicha norma en cuanto **PROMOTUR** tiene la consideración de Poder Adjudicador No Administración Pública (**PANAP)** según el artículo 3.3.d) de dicha norma.

Dentro de la normativa antes citada, se relacionan los distintos contratos licitados, adjudicados y/o formalizados por **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** desde el **1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**:

| **Tipo de Contratación** | **Nº Contratos** | **Total**  **Importes** |
| --- | --- | --- |
|
| **LCSP - Contratos Servicios** |  |  |
| CM-BS | 1 | 9.540,00€ |
| CM | 43 | 458.886,44€ |
| NE | 4 | 1.136.572,77€ |
| **Total** | **48** | **1.604.999,21€** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Contratación** | **Nº Facturas** | **Total Importe** |
| **LCSP - Anticipo de caja fija** | 480 | 52.654,26€ |
| **Total** | **480** | **52.654,26€** |

En dichas contrataciones se han seguido los siguientes procedimientos:

* El procedimiento de adjudicación negociado por exclusividad (**NE**) se ha aplicado cuando en el procedimiento concurren características técnicas o artísticas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y que motivan que el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, conforme a lo establecido en el Art.168.a.2 de la LCSP.
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor (**CM**) en aquellos casos en los que el importe de los contratos no supere los 14.999€ según lo previsto en el artículo 118, 63, 335 y 346 LCSP.
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor con las especificaciones establecidas por la Disposición Adicional Novena del TRLCSP, relativa a las Normas Especiales para la contratación de acceso a Bases de Datos y la suscripción a publicaciones (**CM-BS**).
* Se ha aplicado el procedimiento de Anticipo de Caja Fija, cuando el contrato tiene valor estimado inferior a 5.000€ y el sistema de pago utilizado por **PROMOTUR** es el de anticipo de caja fija para realizar pagos menores aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el 28 de marzo de 2018.

**D) Información sobre garantías recibidas (Anexo IV)**

Esta información viene reflejada en el Anexo IV.

**E) Información sobre personal (Anexo V)**

A 31 de diciembre de 2019, la plantilla de la empresa era de 42 personas, dos efectivos menos de lo previsto en el PAIF, por un trabajador en situación de excedencia y otro en situación de baja por IT definitiva.

El Gasto de Personal es ligeramente inferior al previsto en el PAIF. Dentro de los salarios devengados está la recuperación, desde el 1 de enero de 2019, del 5% del salario base, bolsa de vacaciones y plus de antigüedad, que fue reducido en el ejercicio 2010. Esta posibilidad se contempló en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y tiene el visto bueno de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, pendiente de su informe final. Sin embargo, este incremento salarial se ve compensado con la reducción de salarios y seguridad social de los dos efectivos menos en la empresa y por diversas bajas por IT durante el año, lo que hace que el total de gastos de personal esté por debajo del previsto en el PAIF.

Como resultado de lo anterior, los Gastos de Personal fueron inferiores a los previstos.

**F) Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad (Anexo VI)**

La cifra de negocios de la empresa se compone de Prestaciones de Servicio a la Comunidad Autónoma, por dos encomiendas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y un encargo de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. Una de las encomiendas es para “El proyecto de información tecnológica management office (ITMO) del destino turístico de las Islas Canarias, que dirigirá y gestionará los proyectos para la tecnología de la información en la ejecución de la estrategia promocional on line del destino Islas Canarias” por importe de 40.434 euros y otra es para “El servicio consistente en la fase de inicio y puesta en marcha de un sistema de información turística sobre los diferentes perfiles de turistas que visitan las Islas Canarias” por importe de 37.500 euros. El encargo es para “La revisión y ampliación del sistema de información turística sobre los distintos perfiles de turistas que visitan las Islas Canarias” por importe de 20.000,00 euros.

**G) Información sobre las operaciones financieras (Anexo VII)**

La empresa no tiene operaciones financieras con entidades bancarias, a excepción de la utilización de tarjeta visa, que se usa para algunos pagos de escasa cuantía, sobre todo en ferias fuera de España, donde nos exigen este medio de pago para reservar estancias en hoteles, etc.

**H) Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario (Anexo VIII)**

Tal como figura en el Anexo VIII, la empresa no tiene obligación de presentar plan económico financiero de saneamiento a medio plazo porque no ha obtenido pérdidas.

**I) Proyección al cierre del ejercicio siguiente**

La previsión del resultado de las principales magnitudes al cierre del ejercicio 2020 son las siguientes:

* Resultado contable: - 2.223.683,00 euros
* Resultado ajustado: 0,00 euros
* Tesorería: 1.436.535,83 euros
* Gastos de personal: 2.112.134,30 euros
* Ingresos de la CAC (prestación de servicios): 120.434,00 euros
* Resto de ingresos (prestación de servicios): 0,00 euros

**J) Información sobre objetivos e indicadores de gestión**

**(Anexo IX)**

Los objetivos e indicadores de gestión que ha establecido la empresa son los que figuran en el Anexo IX.

Se adjunta Plan de Marketing 2019 de la empresa en documento adjunto.